aprobados, y para que los ayan efectivos, y procuren
se guarde y cumpla asi hasta que S. M. resuelva otra
cosa, se nombran por Comisarios a los Sres. Dn.
Geronimo Lardin, y Dn. Ginés Paredes de Vivanco
Regidores de este Ayuntamto. con amplias facultades
y sin limitazn. para que corran con este ramo
y que de qualesquier ocurrencia, den parte al Sr. Alcde.
Maior para que tome las providencias conntes.
segun los casos ocurrentes. ——

En este Ayuntamto. se a echo presente por el Sr. Alcalde
mor. haver fallecido Juan Antonio Jufera Thte. de
Cavo de la ronda de Vecinos onrrados, y haver mudado
de domicilio Franco. Morales, y Juan Castelo de ptes. de la
misma Ronda, y en su vista abiendo tratado, y con
ferenciado y tambien sobre el memorial presentado
por Sevastian de Frenas suplicando se le despida
por los fundamtos. que propone, y estimandolos
por suficientes resolbieron haverle por excluido
y que se rrecojan los titulos de los suso dhos. y nombraron
por Thente. de Cavo a Nicolas Rodriguez, de pte. que
es de la propia ronda, y en su lugar nombraron
postales de ptes. en lugar de aquel a Lorenzo Flores =
en lugar de Juan Castelo de Pedro Palacios = y en
lugar de Franco. Morales, a Salvador Castillo Man
chon Vecino de esta Villa personas que se
estiman capaces para ello, y acordaron
se les espida el correspte. titulo y que ayan
la aceptazn. y juramto. acostumbrado ante el Sr.
Alcalde Maior ——

En este Ayuntamto. se ha visto la Rl.
Pragmatica Sancion de S. M. que trata de los
antes nominados ó entendidos por Gitanos
ó Castellanos nuebos, y en su vista acordaron
se guarde, y cumpla ——

Y no haviendo otra cosa que tratar en